

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA CARGO DE GESTOR/A TERRITORIAL DE LA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ - DE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.

La I. Municipalidad de Quintero, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y su Subdirección de Desarrollo Social, en el marco de la implementación de la Oficina Local de la Niñez (OLN) y conforme a lo establecido en la Ley N°21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, llama a concurso público para proveer el cargo de Gestor/a Territorial, profesional encargado de desarrollar acciones de promoción territorial, participación de niños, niñas y adolescentes y articulación comunitaria en el territorio comunal.

I. CARGOS A PROVEER

01 cargo de Gestor/a Territorial – jornada completa de 44 horas semanales

Modalidad Contractual : Contrato a honorarios.
Remuneración bruta mensual : \$1.300.000.- menos impuestos.
Financiamiento : Convenio Oficina Local de la Niñez – Subsecretaría de la Niñez

01 cargo de Gestor/a Territorial – jornada parcial de 22 horas semanales

Modalidad Contractual : Contrato a honorarios.
Remuneración bruta mensual : \$650.000.- menos impuestos.
Financiamiento : Convenio Oficina Local de la Niñez – Subsecretaría de la Niñez

II. DURACIÓN DEL CONTRATO

Contrato abril hasta el 31 de diciembre de 2026, sujeto a evaluación de desempeño al tercer mes, continuidad del convenio y disponibilidad presupuestaria.

III. OBJETIVO DEL CARGO

Implementar acciones de promoción territorial y participación de niños, niñas y adolescentes, orientadas a fortalecer la prevención de vulneraciones de derechos, la participación infantil y la articulación comunitaria, en concordancia con la Ley N°21.430, orientaciones técnicas del programa y el Plan de Trabajo Anual de la Oficina Local de la Niñez.

IV. FUNCIONES DEL CARGO

1. Elaborar, en conjunto con la coordinadora de la OLN, el Plan Anual de Promoción Territorial.
2. Ejecutar las acciones comprometidas en el Plan Anual de Promoción Territorial de la Oficina Local de la Niñez.
3. Elaborar y mantener actualizado un mapa de actores clave del territorio, vinculados a la promoción y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes.
4. Desarrollar estrategias de difusión y sensibilización comunitaria sobre derechos de la niñez y el rol de la OLN.
5. Promover la participación de niños, niñas y adolescentes, incluyendo la conformación y funcionamiento del Consejo Consultivo Comunal de NNA.
6. Realizar acciones de capacitación y sensibilización dirigidas a instituciones y actores comunitarios en materia de derechos de la niñez.
7. Generar acciones de prevención de vulneraciones de derechos en el territorio.
8. Apoyar la articulación con redes comunitarias e institucionales vinculadas a la protección de la niñez.
9. Mantener registros actualizados de las acciones desarrolladas y sus resultados.
10. Colaborar con el equipo OLN en las actividades necesarias para el cumplimiento del Plan de Trabajo Anual.

V. PERFIL DEL CARGO

Formación: Título profesional de al menos **8 semestres**, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o validado en Chile conforme a la legislación vigente.

Deseable formación en carreras del área social tales como:

- Trabajo Social
- Psicología
- Sociología
- Antropología
- u otras carreras afines al trabajo comunitario y social.

Experiencia: Experiencia laboral comprobable de al menos 1 año en:

- Trabajo con niños, niñas y adolescentes
- Intervención comunitaria
- Trabajo con familias
- Promoción de derechos
- Articulación de redes territoriales.

VI. ESPECIALIZACIÓN DESEABLE

Cursos o estudios en:

- Enfoque de derechos de la niñez y adolescencia
- Participación infantil y juvenil
- Intervención comunitaria
- Promoción y protección de derechos de NNA.

VII. CONOCIMIENTOS

Deseable conocimiento en:

- Ley N°21.430 y sistema de garantías de derechos de la niñez
- Políticas públicas de niñez y adolescencia
- Trabajo comunitario y territorial
- Participación infantil y juvenil
- Enfoque de derechos.

VIII. COMPETENCIAS REQUERIDAS PARA EL CARGO

- Planificación y organización
- Trabajo en equipo
- Habilidades de comunicación y trabajo comunitario
- Sensibilidad social
- Pensamiento crítico
- Empatía
- Probidad
- Proactividad e iniciativa
- Capacidad de articulación con redes institucionales

VIII. ANTECEDENTES LABORALES Y ACADÉMICOS A PRESENTAR

Los/as postulantes deberán remitir los antecedentes requeridos al correo electrónico **oln@municipalquintero.cl**, indicando en el asunto: "Postulación Gestor/a Territorial OLN – Municipalidad de Quintero" **desde el 27 de marzo al 2 de abril del 2026 hasta las 14:00 horas**. No se recibirán postulaciones fuera de plazo.

Los postulantes deben adjuntar obligatoriamente la siguiente documentación:

- Curriculum Vitae actualizado.
- Copia simple de certificado de título o certificado que acredite formación (según corresponda).
- Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad.
- Certificado de antecedentes vigente.
- Certificado de maltrato relevante.
- Fotocopia de la Cedula de identidad por ambos lados.

IX. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección constará de las siguientes etapas:

- **Admisibilidad:** Revisión del cumplimiento de los requisitos formales y de la documentación exigida en las presentes bases. Solo pasarán a evaluación curricular aquellas postulaciones que cumplan íntegramente con los antecedentes requeridos.
- **Evaluación curricular:** análisis de formación y experiencia de los postulantes.
- **Entrevista personal:** Los/as postulantes preseleccionados/as serán entrevistados/as por la comisión evaluadora, instancia en la que se evaluarán: competencias técnicas, manejo de grupo, enfoque de género y derechos, y motivación y adecuación al programa.

La entrevista será aplicada únicamente a quienes hayan superado la etapa de evaluación curricular.

X. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

Con base en los resultados de las etapas de evaluación curricular y entrevista, la comisión elaborará una terna con los postulantes de mayor puntuación la que será presentada al alcalde, a fin de que tome la decisión final sobre la selección de el/la persona que ocupará finalmente el cargo gestor/a territorial de la Oficina Local de la Niñez. La decisión será formalizada mediante el acto administrativo correspondiente.

El concurso podrá declararse desierto en caso de no existir postulantes que cumplan con el perfil requerido o que no alcancen el puntaje mínimo definido.

XI. CRONOGRAMA DEL CONCURSO*

ETAPA	PLAZO
Publicación de las Bases concurso público	27 de marzo al 2 de abril de 2026.
Convocatoria a concurso de monitor/a de artes y envió de antecedentes.	
1. Admisibilidad: Revisión de antecedentes y documentación requerida**	6 al 7 de abril de 2026.
2. Entrevista (video conferencia o presencial)	8 al 9 de abril de 2026.
3. Comunicación de los Resultados	10 al 14 de abril de 2026.

*Los plazos estipulados en las presentes bases pueden ser modificados por razones justificadas previo aviso a los postulantes.

** Los/as postulantes que avancen en las etapas del presente concurso serán notificados vía correo electrónico y/o telefónico.

Atentamente

Quintero, 27 de marzo de 2026.